

Proceso: SUCESION
Causante: CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA
Radicado: 50001311002- 2022-00479 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

1. Cumplidas las exigencias legales exigidas, se reconoce al señor LEONARDO ANDRES HERNANDEZ ACOSTA, en calidad de heredero de los bienes relictos del causante CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA, quien allegó memorial poder y copia del registro civil de nacimiento, mediante el cual acredita su vocación hereditaria.

2. A fin de que no se vulnere derecho alguno y conforme a lo previsto en el art. 492 del C.G.P. en concordancia con el inc. 1º del art. 490 ibidem, se requiere al señor LEONARDO ANDRES HERNANDEZ ACOSTA, heredero reconocido del causante CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA, para que dentro de los veinte (20) días siguiente a la notificación de este auto, prorrogables por 20 días más, declare a través de apoderado si acepta o repudia la herencia que se le defirió con el fallecimiento del causante CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA.

Se reconoce a la abogada ANDREA LORENA SAAVEDRA CESPEDES, en calidad de apoderada del señor LEONARDO ANDRES HERNANDEZ ACOSTA, heredero reconocido del causante CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c959687ee7c3a56608cc8ae1758ab63cf2d0253b5d3ba0527b45bb6847ad7881**

Documento generado en 17/05/2023 01:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>